

231
nuevo en la manutencion sinagregar satisfaccion ni salario a los
alor que se han ocupado en esta Dependencia = Acordo para la citada
Cuenta a la Junta de Propios y Arbitrios para que en havien-
do error alguno en los sumarios y Partidas de que se compone proveyen-
zie se libre el alcance que resulta a favor del referido Juan Don-
xalez, que el Ayuntamiento desahuego lo libre.

Alonso al conde / El Señor D. Salvador Vinader Comar y Res. manifesto a
nader Comar y / esta Ciudad como el dia primero de el corriente se constituyo a ella de la
Maxima de su Jurisdiccion donde se ha mantenido desde el veinte y cinco
del proximo Julio que paso a este sitio a tomar los Baños con licencia
de este Ayuntamiento segun consta del celebrado en quince del mismo;
y replica se sirva abonarle los Cavildos y Funciones que en este tem-
po haya hazido; Y havienlo oydo = Acordo se le haga el abono
que pretende dho Señor D. Salvador Vinader

Existe para nomi- / Uno de la presente. Mando Cuenta a este Ayuntam. to havele
brar Comision / mandado el Sr. Intendente en ponga a su justificacion que la R.
p. a la Junta de Ar- / Instruccion expedida en el año pasado mil setecientos y setenta y
bitrios de Milicias / uno para la Administracion y recaudacion de los Arbitrios
concedidos para los gastos de Milicias, previene en el primer
Capitulo lo haya de manejar y cuidar una Junta compuesta
de quatro sujetos y entacellos en Res. que ha de nombrar esta
Ciudad anualmente; Y notiendo hecha esta Eleccion para el
proximo, providenciara en obervancia y cumplimiento de
dha R. Instruccion. Y re elija Capitulat a fin de q. concuerda a
los efectos que se libren en este importante asunto